



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O.BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO 00775.

ORDENANZA NUM. 16

SERIE 1998-99

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUM. 5, SERIE 1997-98, LA CUAL PRETENDIA FIJAR LOS TIPOS CONTRIBUTIVOS POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES QUE REGIRAN EN LA MUNICIPALIDAD DE SALINAS, PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1997-98 Y AÑOS SUBSIGUIENTES SEGUN LO DISPONE LA LEY NUM. 13 DE JULIO DE 1974, SEGUN ENMENDADA Y PARA FIJAR PENALIDADES POR INFRACCIONES A LA MISMA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Ley de Patentes Municipales, autoriza a los municipios de Puerto Rico, fijar y cobrar una contribución anual por concepto de patentes municipales lo cual constituye una de las principales fuentes de ingresos municipales.

POR CUANTO: Se le fijará una patente municipal a todo individuo fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, asociación, cualquier forma de organización, de asociación, organización de servicios, así como cualquier cesionario, fiduciario o representante y sea designado por una corte o de otro modo que se dedique con fines de lucro a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien, a cualquier negocio financiero o cualquier industria o negocio dentro de los límites territoriales de Salinas, Puerto Rico.

POR CUANTO: La Ordenanza a ser derogada, es decir la Ordenanza Núm. 5, Serie 1997-98, pretendía establecer las nuevas tarifas permitidas por la Ley Núm. 113, no obstante, inadvertidamente la misma fue aprobada por nuestra Asamblea, debidamente firmada por el Sr. Alcalde más la misma no fue publicada en un diario de circulación general para darle eficacia a sus sanciones penales.

POR CUANTO: La vigente y anterior ordenanza, la Núm. 23, Serie 1992-93, establecía los mismos tipos contributivos, por lo que siguiendo las indicaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, recomendamos la derogación de la Ordenanza Núm. 5, Serie 1997-98, y se continuarán cobrando los tipos contributivos establecidos en la vigente Ordenanza Núm. 23, Serie 1992-93, mientras nuestra Administración siguiendo las disposiciones de la Ley Núm. 113 (supra) recomiende aumentar los mismos.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

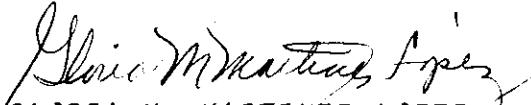
Artículo 1ro: A partir de la aprobación de esta ordenanza queda derogada en su totalidad la Ordenanza Núm. 5, Serie 1997-98, toda vez que la misma no fue publicada en un diario de circulación en Puerto Rico para dar eficacia a sus sanciones penales.

Artículo 2do: La Administración continuará cobrando por concepto de patentes municipales los mismos tipos contributivos fijados en la Ordenanza Núm. 23, Serie 1992-93.

Artículo 3ro: Por cuestión de política pública esta ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Asamblea y debidamente firmada por el Sr. Alcalde.

Artículo 4to: Copia de la misma una vez en vigencia deberá ser notificada a las agencias pertinentes para las acciones de lugar.


HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 21 días del mes de mayo de 1999.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 16, Serie 1998-99, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 12 de mayo de 1999.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Ismael Ortiz, Ismael López, Antonio Olavarria, Juan Rivera, Axel Suárez, Augusto Santell, Angel L. Diaz, Jackeline Vázquez, Efrén Díaz, José F. Reyes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 21 de mayo de 1999.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL